

RESOLUCION S.I.E.C. y G.C.E. 232/21

Buenos Aires, 13 de mayo de 2021

B.O.: 14/5/21

Vigencia: 15/5/21

Régimen de promoción de la economía del conocimiento. [Ley 27.506](#). Programa Fortalecer. Su creación. Asistencia financiera a empresas para mejorar sus posibilidades de acceso al régimen.

Art. 1 – Créase el “Programa Fortalecer” en la órbita de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo, con el objetivo de brindar asistencia financiera a empresas del ámbito de la economía del conocimiento para mejorar sus posibilidades de acceso al régimen de promoción de la economía del conocimiento creado por la Ley 27.506 y su modificatoria.

Art. 2 – Apruébase el “Reglamento Operativo del Programa Fortalecer” que como Anexo I “IF-2021-35458648-APN-SSEC#MDP”, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3 – Apruébase la “Convocatoria al Programa Fortalecer” que como Anexo II “IF-2021-35459375-APN-SSEC#MDP”, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4 – Facúltase a la Subsecretaría de Economía del Conocimiento de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo, a dictar la normativa que resulte necesaria para la implementación del mismo, así como también a disponer la realización de futuras convocatorias en el marco del programa aquí creado.

Art. 5 – Facúltase a la Subsecretaría de Economía del Conocimiento, a realizar todas las acciones necesarias a los efectos de poner en funcionamiento el “Programa Fortalecer”, controlar su ejecución y a dictar las normas complementarias y aclaratorias necesarias para su implementación.

Art. 6 – El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del “Programa 44 - Fomento al Desarrollo Tecnológico - Jurisdicción 51 - Ministerio de Desarrollo Productivo”.

Art. 7 – La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8 – De forma.

[ANEXO I - Reglamento Operativo del Programa Fortalecer](#)

[ANEXO II - Primera convocatoria Programa Fortalecer](#)